



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2014

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, entidad adscrita al Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de participación ciudadana, a los preceptos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y las directrices puntuales impartidas por el Gobierno Nacional, en cuanto a promover la gestión transparente de las entidades públicas, ha preparado su Séptima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se realizará de forma virtual a través de nuestra Página Web.

De igual modo, el propósito de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la modalidad virtual, atiende a la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 2° del Decreto 1151 de abril 14 de 2008, que establece los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a “contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

[1]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se desarrollará de conformidad con el presente reglamento:

OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

El objetivo fundamental de esta Audiencia es, de un lado, encontrar nuevas herramientas y nuevas formas de acercamiento y retroalimentación con todos nuestros usuarios y, de otro, presentar el resultado de la gestión de la entidad durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de noviembre de 2014, lo cual permitirá a la ciudadanía no solo conocer el alcance de nuestra labor institucional, sino opinar y presentar propuestas sobre los resultados de nuestra gestión en dicho período.

FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

La citada audiencia se llevará a cabo el día viernes 19 de diciembre de 2014, teniendo un período de retroalimentación con nuestros usuarios de 9:00 a 11:00 a.m. a través del sitio web www.derechodeautor.gov.co.

NOTA: Una vez finalizado el período de retroalimentación directa con la ciudadanía (9:00 a.m. a 11:00 a.m.), la información dispuesta por la entidad para la Audiencia Pública, quedará a disposición de los interesados para su

[2]



consulta en dicha página web y los comentarios se deberán realizar a través de correo electrónico: audienciapublica@derechodeautor.gov.co , hasta el día 31 de enero de 2015.

ACCESO A LA AUDIENCIA

Los usuarios interesados en participar en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la DNDA, podrán ingresar a la página web www.derechodeautor.gov.co, y haciendo clic en el link **Audiencia Pública 2014**, podrán consultar toda la información de las diferentes dependencias y opinar de manera inmediata través de los canales dispuestos para tal efecto.

Ver imágenes del paso a paso:

Paso 1: Ingresar a la página web: www.derechodeautor.gov.co y hacer clic en Rendición de Cuentas 2014.

The screenshot shows the website interface for the Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). At the top, there is a navigation menu with links such as 'Sobre la DNDA', 'Trámites y servicios', 'Normatividad y jurisprudencia', 'Atención al ciudadano', 'Planeación, gestión y control', 'Centro de documentación', 'Sala de prensa', and 'Presupuesto y contratación'. Below the menu, there are several service icons: 'Registro de Obras', 'Capacitaciones', 'Sociedades de gestión colectiva', and 'Centro de Conciliación y arbitraje'. A prominent banner on the right side reads 'REGISTRA TUS OBRAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS ANTE LA DNDA...' and includes the text 'Es un medio de prueba y te da garantía de autenticidad y seguridad sobre tus creaciones. Además es ¡gratis!'. In the bottom right corner, a red circle highlights a button labeled 'Rendición de Cuentas 2014'. Below the banner, there is a 'Noticias' section with a link to '¿Qué se considera plagio en Colombia?' and another link to 'La Dirección Nacional de Derecho de Autor rinde sus cuentas al país'.

[3]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Paso 2: Ya se encuentra en el micrositio de la Audiencia Pública, solo debe hacer clic en la Dependencia que desee consultar y si quiere realizar un comentario, puede hacer clic en alguno de los canales dispuestos: correo electrónico audienciapublica@derechodeautor.gov.co, línea gratuita **01 8000 127878** o a través de las redes sociales:

1. Facebook: <https://www.facebook.com/derechodeautor>
2. Twitter: <https://twitter.com/derechodeautor>

Paso 3: Está ubicado en el canal de su elección, ahora solo escriba su comentario y en pocos minutos le daremos respuesta por este mismo medio.

Opine a través de:



Mail



Blog



Línea gratuita

[4]



DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La documentación básica de la Audiencia Pública estará compuesta por los informes de gestión de las siguientes dependencias: Oficina de Registro, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo, Quejas y Reclamos, Unidad de Divulgación y Prensa, Coordinación de Planeación, Unidad de Sistemas y Subdirección Administrativa (Presupuesto, Recursos Humanos, Compras).

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Para consultar los informes de gestión de cada dependencia, bastará con darle clic al recuadro correspondiente.

ENVÍO DE PREGUNTAS, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Los participantes de la Audiencia Pública que deseen enviar preguntas, comentarios y/o propuestas, podrán hacerlo a través de los diferentes canales que se tendrán dispuestos (blog institucional, correo electrónico, facebook, twitter y flickr).

[5]



MODO Y TIEMPOS DE RESPUESTA

Durante el período de retroalimentación directa con los participantes de la Audiencia, es decir, durante las 9: 00 a.m. y 11:00 p.m. del viernes 19 de diciembre de 2014, las respuestas a las preguntas o comentarios de los usuarios serán elaboradas por los Jefes de las dependencias concernidas y conocidas minutos después por los interesados a través de los despliegues de intercambio de información del canal por el cual el participante formuló la pregunta o comentario.

Cuando se trate de una consulta que requiera ser analizada y documentada por los Jefes de las dependencias, o cuando se trate de una propuesta que demande un proceso de evaluación para determinar su factibilidad y conveniencia, la DNDA dará respuesta a los interesados, a través del mismo medio, a más tardar el día siguiente a la Audiencia.

VÍAS ALTERNATIVAS DE PARTICIPACIÓN

Aun cuando se trata de una audiencia pública virtual, la DNDA, no obstante, habilitará una línea telefónica para la orientación de los usuarios que deseen participar en el citado evento: El número de dicha línea gratuita es 01 8000 127878, el cual será incluido dentro del vínculo: “Audiencia Pública-2014”.

[6]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



CIERRE DE LA AUDIENCIA

Cuando se cumpla el lapso de tiempo establecido por la DNDA para realizar retroalimentación directa con los participantes de la Audiencia Pública, es decir, las 11:00 a.m. del día viernes 19 de diciembre de 2014, la entidad procederá a dar por finalizado el evento mediante manifestación expresa a través del canal de comunicación utilizado durante el mismo.

TIEMPO ADICIONAL CONSULTA DE LA INFORMACIÓN

Después de la Audiencia, toda la información estará dispuesta para todos los usuarios hasta el día 30 de enero de 2015, a través del vínculo: “Audiencia Pública-2014”. Los usuarios podrán seguir enviando preguntas, comentarios y/o propuestas a través del correo electrónico: audienciapublica@derechodeautor.gov.co, preguntas a las que se dará respuesta a través del correo electrónico del participante o peticionario.

ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

Los resultados de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la DNDA, serán consignados en un documento que recogerá toda la memoria del evento, la cual será publicada en la Página Web de la entidad a partir del día 2 de febrero de 2015.

[7]